



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA

EDICTO DE PUBLICACIÓN

APROBACIÓN INICIAL DE PADRÓN FISCAL-LISTA COBRATORIA DE LA TASA POR REGOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.

Primero.- Por Resolución de Alcaldía n.º **138/2026**, de fecha 23 de enero de 2026 ha sido aprobado inicialmente el padrón fiscal-listas cobratorias correspondientes al **primer semestre de 2026** por la tasa por recogida de basura y residuos sólidos urbanos del municipio de Marchena.

Segundo.- Durante el plazo de 15 días, los interesados podrán formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tercero.- Para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al área de Tesorería, sito en el edificio de SODEMAR, en calle Albañilería n.º 7 del municipio de Marchena (Sevilla), en horario de 9:00 a 14:00 horas y solo se facilitará información al obligado tributario o a su representante, debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

En Marchena, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación	v4JRX2hb/MF0P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	26/01/2026 14:10:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v4JRX2hb/MF0P8zKt2J9XQ==		

